



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO ASOCIACIÓN DEPORTIVA CAURIUM

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO ASOCIACIÓN DEPORTIVA CAURIUM

1. INTRODUCCIÓN

- a) Todo miembro de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CAURIUM cumplirá esta normativa interna. Desde la Dirección Deportiva y de la Junta Directiva queremos darte la más cordial bienvenida y desearte que tu estancia en nuestro Club sea la más larga y positiva posible, ayudándote a evolucionar en tu progresión baloncestística y también mejorarte como persona.
- b) Para el buen funcionamiento del Club se ha diseñado este régimen interno, el cual tendrá que leer detenidamente y posteriormente si lo aceptas en su totalidad, tendrás que firmarlo como muestra de aprobación y cumplimiento.
- c) El presente reglamento es de ámbito interno y aplicable a todos los miembros del Club, independientemente del cargo que ocupen, así como a todos los equipos del Club.
- d) Entre todos los miembros del Club hemos de hacer un Club más grande día a día. Más fuerte tanto a nivel deportivo, económico y social, aunque siempre lo más importante serán las personas. Independientemente de cuál sea tu función, tienes que colaborar al máximo para que esto sea posible.

2. ASPECTOS GENERALES

- a) Se debe respetar con puntualidad el horario establecido en todas las actividades convocadas por la Escuela Deportiva de Baloncesto o el Club.
- b) En todo momento se mantendrá un comportamiento correcto, con máximo respeto a todas las personas con las que nos relacionamos: compañeros, entrenadores, jugadores, árbitros, aficionados, directivos, etc....
- c) Para los entrenamientos se debe traer la ropa adecuada e indicada por los entrenadores.
- d) Los miembros de nuestro Club han de ser: humildes, profesionales, honestos y entusiastas en la labor que realizan al Club. Han de tener unos hábitos correctos, tanto higiénicos como de alimentación y descanso.
- e) Los jugadores deben de manifestar una actitud correcta en la Escuela Deportiva de Baloncesto y en las competiciones, de forma que se evite cualquier sanción por parte del club.
- f) La ropa personal de cada jugador corre a su cargo, es decir, los gastos o consecuencias de su pérdida correrán a cargo del propietario.

3. INSTALACIONES Y MATERIAL

- a) En el interior de las instalaciones deportivas queda prohibido gritar o comportarse de forma inadecuada con acciones que no son apropiadas del uso de esa instalación.
- b) Todos los desperfectos causados, debido a una mala utilización irán a cargo del causante.
- c) La ropa de competición que se presta durante la duración de la temporada deberá ser usada exclusivamente para los partidos del club, responsabilizándose el jugador de su buen estado al devolverla al final de la temporada.

- d) Los jugadores solo tienen autorizada su estancia en los vestuarios y dependencias de la instalación durante los horarios establecidos para la realización de su actividad.
- e) Las instalaciones deben mantenerse limpias. Cada grupo se responsabiliza del correcto uso y disfrute y recogida al finalizar su actividad, cogiendo el material y devolviéndolo en condiciones adecuadas, dejándolo donde estaba ubicado al inicio de la actividad.

4. ACTIVIDAD DEPORTIVA

- a) Para los partidos de competición que se jueguen de local el equipo debe hallarse en las instalaciones 1 hora antes del partido en categorías superiores (senior, junior, cadete e infantil) y 30 minutos antes para categorías tales como alevines y benjamines.
- b) Los jugadores deberán de asistir a los partidos de competición equipados con la ropa entregada por el club (equipación y camiseta de entrenamiento).
- c) En ningún caso se retrasará la hora prevista de llegada a las instalaciones en los partidos con desplazamiento, por esperar a algún jugador que se retrase.
- d) Actividad previa al partido: Colocación del material en el vestuario, 1ª instrucciones, equiparse, calentamiento, 2ª instrucciones.

5. PERSONAL DEL CLUB

- a) Se entiende como empleados del Club cualquier persona que, de forma directa o indirecta haga un servicio en el Club, independientemente de si percibe gratificación o no, siempre que este representando al Club.
- b) Toda persona vinculada al Club tendrá que respetar tanto las instalaciones como al personal, demostrando una correcta educación y comportamiento, ya que la imagen del Club es la de las personas que trabajan.
- c) El personal del Club que dispongan de uniforme oficial del Club, deberá usarlo en los momentos precisos y según las indicaciones de sus superiores.

5.1. COORDINADOR

- a) Planifica, dirige y coordina todas las actividades deportivas que se realizan en el deporte base. Controla todas las actividades de carácter disciplinario de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- b) Tiene como objetivo fundamental la gestión, seguimiento y control de equipos y jugadores, en todas las categorías y edades, vigilando el adecuado cumplimiento de la formación integral de todos y cada uno de los jugadores del Club.
- c) Podrá ejercer, simultáneamente, cualquier otra actividad relacionada con el Club. Gestión de fichas, cambios de horarios, días de partido, convocatorias, amistosos, etc...
- d) Estará en disposición de solventar cualquier duda, comentario, petición o reclamación de los entrenadores.
- e) Evaluación, control y seguimiento de los entrenadores, orientándolos deportivamente y haciendo las recomendaciones que se crean necesarias.

- f) Informar a la Directiva de todos aquellos asuntos deportivos y disciplinarios que afecten al Club.
- g) Velar por el cumplimiento del régimen interno.
- h) Control periódico del material deportivo de cada equipo.
- i) Propuestas a la Directiva de aspectos relativos a la mejora del funcionamiento del área deportiva.
- j) Atender las consultas de los padres o Tutores.
- k) Guardar las mismas formas de respeto y compostura como cualquier otro componente del Club.

5.2. ENTRENADORES Y MONITORES

- a) Los entrenadores son aquellos miembros del Club que desempeñan la función docente en el ámbito deportivo, y cuyo ejercicio se orientara a la realización de los fines educativos y deportivos establecidos en el ideario del Club.
- b) Los monitores son miembros del club que apoyan en sus funciones a los entrenadores.
- c) La designación de entrenadores compete a la Junta Directiva, a propuesta del Coordinador.

5.2.1. DERECHOS

- a) A ejercer sus funciones dentro del respeto al Ideario del Club, en los equipos de trabajo que se les destine.
- b) A ser informado por quien corresponda de los asuntos que atañen al Club en general y a ellos en particular.
- c) A ser tratados con corrección y respeto por el resto de estamentos e integrantes del Club.
- d) A utilizar los medios materiales e instalaciones del Club para cumplir los fines del mismo.
- e) A presentar peticiones, sugerencias y quejas del orden deportivo por escrito ante los órganos del Club.

5.2.2. DEBERES

- a) Mantener un aspecto y una conducta digna y respetuosa en el desarrollo de sus funciones. Llevar siempre el equipamiento deportivo adecuado a la actividad de que se trate.
- b) Programar la temporada.
- c) Dirigir los entrenamientos y partidos de su equipo.
- d) Conocer y vigilar el cumplimiento de este Reglamento, aplicando el Régimen disciplinario del club, en el nivel de su competencia.
- e) Mantener la disciplina del equipo y cuidar de su correcto comportamiento.
- f) No suspender o modificar horarios o días de entrenamiento sin conocimiento del coordinador.
- g) Atender las consultas de los jugadores, estimular su esfuerzo y favorecer la convivencia.

- h) Colaborar con las diferentes actividades que se realicen en el Club
- i) Respetar y cumplir con los acuerdos tomados por la Junta Directiva.
- j) Reunirse con el Coordinador Deportivo o con la Junta Directiva cuando así se requiera.
- k) Mantener y responder del material utilizado para los entrenamientos o competiciones del equipo.
- l) Ser puntuales en los horarios establecidos, dando ejemplo a los jugadores.
- m) Tratar a los jugadores con diligencia y decoro.
- n) Controlar que en los desplazamientos solo podrán viajar en el autobús los jugadores, monitores, entrenadores y delegados de los equipos, no pudiendo hacer uso del mismo los padres, amigos, etc...

5.3. DELEGADOS

- a) Al comienzo de cada temporada deportiva, obligatoriamente se elegirá un delegado por equipo, que constara con ficha federativa.
- b) Colaborará en todas aquellas funciones, dentro del equipo, que considere pertinente el entrenador.
- c) Será el responsable del material del Club que se llevaran a los partidos.
- d) Será el interlocutor con el colectivo arbitral, hará que se respete a los árbitros, tanto por la parte del cuerpo técnico como de los propios jugadores. Atenderá en todo lo que haga falta en los partidos de casa al árbitro (acompañar al vestuario, proporcionarle bebida).
- e) En apoyo del Coordinador Deportivo, será el responsable del tema burocrático del equipo, ya sean las fichas, revisar las actas una vez ya redactadas, repasar y verificar que todo este correcto.
- f) Velará por el cumplimiento del presente Reglamento.
- g) No utilizará el nombre del club sin permiso expreso de la Junta Directiva.

5.4. JUGADORES

5.4.1. DERECHOS

- a) El jugador tiene derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- b) Todos los deportistas tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles deportivos. No habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o aptitudes para el deporte.
- c) El Club se compromete a facilitar:
 - Un entrenador por equipo.
 - Instalaciones deportivas adecuadas.
 - Material deportivo.
 - Equipamiento prestado, dado o vendido por el Club.
 - Un horario de entrenamiento.
 - Participación de los equipos en competiciones oficiales.
 - La enseñanza de la disciplina deportiva.

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO ASOCIACIÓN DEPORTIVA CAURIUM

- La debida educación deportiva que contribuya a completar la formación integral del deportista.

- d) Todos los jugadores tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones físicas y morales.
- e) Todos los miembros del Club están obligados al respeto de los derechos de los deportistas que se establecen en la presente normativa interna.

5.4.2. DEBERES

- a) Asistir a los entrenamientos previamente establecidos, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
- b) Los jugadores deberán estar completamente equipados y preparados para dar comienzo el entrenamiento con rigurosa puntualidad.
- c) Nadie puede empezar o irse de un entrenamiento sin el consentimiento del entrenador.
- d) Cuidar el material deportivo del Club y sus instalaciones haciendo un uso adecuado y correcto de los mismos. Ayudar con el material al inicio y al final del entrenamiento si fuera necesario.
- e) Durante la sesión de entrenamiento no se puede llevar reloj, pendientes, pircings u otros elementos que puedan ocasionar daño a uno mismo o a un compañero.
- f) Se utilizara la ropa adecuada y designada por el Club. La vestimenta deportiva tendrá que estar formada por: camiseta, pantalón deportivo corto o mallas, y zapatillas deportivas.
- g) Se mantendrá una relación correcta y cordial con los compañeros. Se evitara insultos y las bromas pesadas de mal gusto, de no ser así, será motivo de sanción. Crear un vínculo de amistad con los compañeros, todos forman parte del mismo equipo y del mismo Club.
- h) La relación con los entrenadores, al igual, que con el resto del personal del Club, estará basada en la educación y respeto, saludándolos tanto a la llegada como cuando se van del campo.
- i) Asumir respetuosamente las consignas e indicaciones de los entrenadores, acudiendo rápido a la llamada del entrenador dejando inmediatamente cualquier actividad que se esté desarrollando.
- j) El jugador estará dispuesto en todo momento, a formar parte de otro equipo de la entidad, transitoriamente o definitivamente, si así lo decide la Junta Directiva.
- k) En el ámbito de actuación del Club, en el campo, o mientras se esté bajo la responsabilidad del Club, no se permite fumar, ni beber bebidas alcohólicas.
- l) No se puede faltar a ningún entrenamiento por ningún concepto (incluido lesión y mal tiempo), si no se avisa con anterioridad al entrenador y este le da permiso.
- m) El entrenador tiene que estar al corriente de las lesiones, enfermedades y de las condiciones físicas y anímicas que impidan al jugador rendir en los entrenamientos.
- n) Asistir a todos los partidos a los que sean convocados y con la antelación determinada por el entrenador, con la equipación deportiva del Club. Siendo el equipamiento deportivo el principal elemento identificador, los jugadores están obligados a llevarlo.

- o) En el caso de los partidos fuera de casa, no se permitirá ir directamente al campo sin avisar previamente al entrenador. En el caso de que haya vehículo oficial para desplazarse, será de obligado uso por todos los jugadores, tanto en la ida como en la vuelta.
- p) El comportamiento en las competiciones ha de ser siempre el correcto, evitando en todo momento acciones que perjudiquen la imagen del Club, y la del propio jugador. Respetar a los árbitros, equipo rival, y por supuesto a los propios compañeros.
- q) El jugador tiene la obligación de avisar con la suficiente antelación, de la no asistencia al partido, para permitir la convocatoria de otro jugador.
- r) Todas las decisiones y órdenes que dan los entrenadores durante el transcurso de un partido han de ser respetadas, no hacer caso de orientaciones, comentarios o sugerencias que desde fuera del campo nos hacen llegar personas que no son de Cuerpo Técnico. Si esto ocurre el jugador será sustituido inmediatamente.
- s) Al finalizar el partido dar la mano a los árbitros y a los adversarios, se gane o se pierda el partido.
- t) Comprometerse a cumplir estas normas dentro y fuera del Club.
- u) Apoyar y dar ánimos siempre a tus compañeros, nunca realizar críticas negativas del equipo, del Club o de tus compañeros. No busques excusas en los demás, solo tu esfuerzo y tu trabajo harán de ti un jugador mejor. Si las cosas no salen bien, no te desanimes, con perseverancia y voluntad al final tendrás tu recompensa. Entrena bien, descansa bien, come bien y veras como mejoras.
- v) La humildad es la mejor virtud de deportista, nunca hay que menospreciar a un compañero ni a un rival de otro equipo.

5.5. FAMILIARES

- a) Los padres y familiares son una parte muy importante para el buen funcionamiento del Club, de ahí que su ayuda y colaboración en todo lo posible facilitara la buena marcha de los diferentes equipos.
- b) La inscripción de un jugador al Club supone el conocimiento y la aceptación por parte de los padres del ideario y demás normativa, así como de procurar que sus hijos las respeten.
- c) Al principio de cada temporada se facilitaran los datos identificativos, administrativos y autorizaciones pertinentes que el Club les solicite.
- d) Se comprometerán a efectuar los pagos acordados y requeridos por el Club, en la forma y plazos establecidos. El no cumplimiento de cualquiera de estos pagos supondrá la retirada de la ficha, por parte de la Junta Directiva, hasta el cumplimiento correspondiente.
- e) Los padres tienen derecho a ser informados de la marcha deportiva y del comportamiento de sus hijos, pero a veces una presión añadida por parte de estos puede perjudicar notablemente su rendimiento. Por esa razón, lo mejor es que los jugadores sigan las instrucciones de sus entrenadores sin ningún tipo de influencia externa.
- f) Podrán solicitar entrevistas con el entrenador, coordinador o responsable deportivo para aclarar cualquier aspecto relacionado con sus hijos.
- g) Tienen prohibido el acceso a los vestuarios y a la pista deportiva, salvo permiso especial del Coordinador Deportivo o de la Junta Directiva.

- h) Se deben aceptar las decisiones tomadas por los entrenadores o coordinadores que afecten al ámbito deportivo. Cualquier duda o consideración será atendida por los coordinadores.
- i) Se deben evitar comentarios técnico-tácticos a los entrenadores y jugadores tanto en los partidos como en los entrenamientos, hay que apoyar y facilitar la labor de los entrenadores en sus tareas.
- j) Procuraran en la medida de sus posibilidades, acompañar al equipo y colaborar en el desplazamiento de los jugadores a los campos ajenos.
- k) El comportamiento debe ser ejemplar, se evitara utilizar vocabulario grosero o tener actitudes poco correctas con árbitros, otros padres, contrarios, entrenadores, jugadores, tanto en partidos como en los entrenamientos.
- l) En casos extremos de un mal comportamiento y reincidencia se tomarán las medidas necesarias.

6. REGIMEN DISCIPLINARIO

6.1. Estas normas son de obligado cumplimiento para todas las personas vinculadas a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CAURIUM.

6.2. En el caso de aprobarse una sanción, ésta debe tramitarse primero verbalmente y posteriormente por escrito al interesado o a los padres si el deportista sancionado es menor de edad.

6.3. Cada caso será tratado por el Comité Sancionador de la Junta Directiva, que tomará una decisión valorando los hechos acaecidos y su gravedad.

6.4. El Comité Sancionador estará integrado por los siguientes miembros:

- El Presidente del Club o persona en quien delegue.
- Dos miembros de la Junta Directiva.
- El Coordinador Deportivo.

6.5. INFRACCIONES

a) Las faltas podrán ser:

- Leves
- Graves
- Muy Graves

b) **Son faltas leves:**

- Las faltas injustificadas de puntualidad
- Las faltas injustificadas, no reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
- La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
- Falta de respeto o desconsideración hacia alguno de sus compañeros, entrenador, árbitro, contrarios, público o cualquier persona relacionada con la actividad.
- Mal uso del material o instalaciones del Club.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
- Faltas técnicas injustificadas, vestimenta inadecuada, hábitos higiénicos inadecuados.
- Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

c) Son faltas graves:

- Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
- La reiterada y continua falta de respeto hacia compañeros, entrenadores, árbitros, contrarios, público o cualquier otra persona relacionada con la actividad.
- Causar por uso indebido daños graves a objetos o dependencias del Club, material, ropa, etc.
- No acudir a una convocatoria de un equipo de cualquier categoría cuando el jugador no pertenezca a la misma, pero que por causa especiales y justificadas, sea necesaria su presencia.
- La agresión física grave a miembros del Club, compañeros, árbitros, rivales, público, etc.
- Las Faltas Antideportivas durante la competición.
- Reiteradas faltas leves en una misma temporada.
- Actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- Hábitos higiénicos inadecuados.
- No utilizar adecuadamente la ropa que presta el club para la competición.
- Otras que el Club considere como graves.

d) Son faltas muy graves:

- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra miembros del Club u otros en deterioro de la imagen del Club.
- La agresión física muy grave.
- La acumulación de 2 o 3 faltas graves.
- La expulsión de un partido por comportamiento violento, hábitos higiénicos inadecuados.
- La no devolución de la ropa de competición que el club entrega en préstamo hasta el final de temporada.
- La entrega en mal estado de la ropa prestada por el club para las competiciones, sin causa justificada, dentro de los parámetros de desgaste y uso en la competición.
- Otras que el Club considere como muy graves.

6.6. SANCIONES

a) Por la comisión de las faltas enumeradas se impondrán las siguientes sanciones:

b) Por Faltas leves:

- Amonestación privada.
- Amonestación por escrito que se comunicara a los padres o familiares.
- Realización de tareas de colaboración con el Club en entrenamientos o otras actividades, 1 a 2 semanas.
- Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 1 a 2 semanas.

c) Por Faltas graves:

- Amonestación por escrito con un informe detallado que se comunicara a los padres o familiares.
- Realización de tareas de colaboración con el Club en entrenamientos o otras actividades, 3 a 6 semanas.
- Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 3 a 6 semanas.

d) Por Faltas muy graves:



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO ASOCIACIÓN DEPORTIVA CAURIUM

- Amonestación por escrito con un informe detallado que se comunicara a los padres o familiares.
 - Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 2 meses a 1 temporada o EXPULSION DEFINITIVA DEL JUGADOR.
 - En el caso de la ropa prestada por el club se procederá a cobrar el importe total que hubiese costado la equipación preparada para usarse en competición.
- e) La Junta Directiva podrá acordar la readmisión del jugador expulsado del club previa petición y comprobación de un cambio positivo de actitud.

7. DISPOSICIONES FINALES

- f) El presente Reglamento de Régimen Interno entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación en la Junta directiva.
- g) Las modificaciones de este Reglamento se aprobaran por propuesta de la Junta Directiva



-----ENTREGAR A LA AD CAURIUM

8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

Yo, _____,
con DNI _____, como padre, madre, o tutor del jugador
_____, con DNI Nº _____,
me comprometo junto con el jugador a acatar y respetar el presente Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Deportiva de Baloncesto de la Asociación Deportiva Caurium.

Y para que así conste, firmamos el presente documento en Coria, a _____ de _____ de 20____.

Fdo. El Deportista

Fdo. Padre, Madre o Tutor